



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 064 -2022/SG

Lima, 25 MAY 2022



LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO: el Memorando N° D000083-2022-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 12 de abril de 2022, y el Memorando N° D000424-2022-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 18 de abril de 2022; respecto al descanso físico vacacional de la Administradora de la División Administrativa del Parque Metropolitano Alameda Las Malvinas de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° D000083-2022-SERPAR-LIMA-GPZM, don Jaime Augusto Jara Carranza, Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos, pone en conocimiento de la Subgerencia de Recursos Humanos, que doña María Isabel Jesús Felipe, Administradora del Parque Metropolitano Alameda Las Malvinas, hará uso de su descanso físico vacacional por el periodo comprendido del 17 al 31 de mayo del presente, correspondiente al periodo 2021;

Que, mediante el Memorando N° D000424-2022-SERPAR-LIMA-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos comunica a la Administradora del Parque Metropolitano Alameda Las Malvinas la programación de su descanso físico vacacional, por el periodo solicitado;

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión en la División Administrativa del Parque Metropolitano Alameda Las Malvinas de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; resulta necesario encargar las funciones a un funcionario o servidor de la entidad, mientras dure la ausencia de la titular;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

Que, en aplicación del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a tercero y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° de la citada norma refiere, entre otros, que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos es susceptible de ser aplicado a





los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17°, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada, a partir del 17 al 31 de mayo de 2022, a doña **MARIELA DEL ROSARIO VASQUEZ PRATO**, las funciones de Administradora de la División Administrativa del Parque Metropolitano Alameda Las Malvinas de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, en adición a su cargo, mientras dure la ausencia de la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Cecilia Mónica Espiche Elías
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 125-5663
para conocimiento y fines cumple con Transcribir:.....
Atentamente, 26 MAY 2022

LOURDES E. DÍAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria